



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 24.**

En Collipulli, a 18 de Agosto del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, ante la ausencia del Alcalde Sr. Leopoldo Rosales Neira, quien se encuentra en cometido funcional en la ciudad de Concepción.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Ibar Leiva Quevedo.**  
**Sr. Pablo Pereira Pereira.**  
**Sr. José Herrera Saldias.**  
**Sr. Mario Grandón Castro.**  
**Srta. Teresa Ringele Montanares.**

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

**El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

**El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta.

**2.- Cuenta:**

**2.1.- Memorándum Nro. 271, del 11 de Agosto del 2016, de parte de Sub Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, quien informa sobre accidente que sufriera alumna del Complejo Educacional de Collipulli.**

**El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

**El Concejel Sr. José Herrera S**, señala que este informe da respuesta sobre situación presentada en sesión anterior donde el como Concejel expone caso de accidente sufrido por una alumna del Complejo Educacional de Collipulli, siendo su madre quien da cuenta que su hija no fue atendida por el establecimiento ni se realizó gestión de traslado a un servicio de salud; sin embargo, el Complejo Educacional de Collipulli entrega informe de investigación respecto fueron los hechos y accidente sufrido por la alumna, señalando datos personales e indicando cada uno de los pasos a seguir que realizó el establecimiento con la alumna, en primera instancia fue atendida en enfermería del Complejo Educacional mientras se realizaba la llamada de protocolo para comunicar a su madre lo sucedido, no contestando el llamado telefónico, se procede a llamar al correlativo en la lista de apoderado de la pupilo logrando la comunicación con su hermano el que posteriormente retira la alumna no aceptando que fuese trasladada a un servicio de salud asegurando que se haría responsable de hacerlo de forma particular.

2.2.- Director de Obras envía Ord. Nro. 2785, del 08 de Agosto del 2016, de parte del Alcalde de la Comuna, donde se da cuenta de las gestiones realizadas del retiro de barreras New Jersey frente a Villa Esperanza en el Km 558 de esa localidad.

El Presidente (s) Srta. Teresa Ringele M, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

### 3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Resolución 5382 del 03 de agosto del 2016, de Contraloría General de la República, quien envía informe del resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final Nro. 533 del 2015, sobre auditorías a las contrataciones a honorarios.

El Concejal Sr. José Herrera S, acota que es un informe del resultado que realizó Contraloría durante el año 2015 respecto la fiscalización de contratos de honorarios haciendo algunas observaciones que se debían subsanar, todo expuesto en la Ley 18.575 de Bases de Administración General del Estado, por lo que ratifica que algunos puestos de jefatura no corresponden al tipo contrato de algunos funcionarios, mencionando algunos ejemplos como el caso de la Srta. Alejandra Malian que no puede estar como jefa de la OMIL, observación que dictaminó Contraloría subsanar. La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín, señala que Contraloría al realizar la fiscalización de las contrataciones a honorarios sostuvo entrevistas con los funcionarios donde detectaron que realizaban labores que no correspondían a la estipulación de sus contratos, en ese caso la Municipalidad tuvo que subsanar la situación en conjunto con el Alcalde, determinándose que la Administración de UDEL y OMIL quedara bajo la responsabilidad de la Srta. Claudia Ramírez funcionaria de planta y como Asesora de OMIL la Srta. Alejandra Malian.

3.2.- Informe Nro. 126, del 08 de Agosto del 2016, de parte de Jefe de Tránsito, quien entrega borrador sobre Ordenanza Municipal, la cual tendrá el objeto de regular y controlar el Estacionamiento de Vehículos en la Zona Centro de la Ciudad de Collipulli, establecidas en la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito.

El Jefe de Tránsito Sr. Juan Carlos Vidal en presencia del Honorable Concejo Municipal procede a dar lectura al borrador de Ordenanza sobre Estacionamiento de Vehículos en la Zona Centro de la Ciudad, destacando los siguientes artículos; el Art. 6º indica: Los horarios de funcionamiento del servicio de control de los estacionamientos, será el siguiente: Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 horas y Sábado de 10:00 a 14:00 horas, estos horarios podrán ser modificados mediante Decreto Alcaldicio, previo acuerdo del Concejo Municipal; el Jefe de Tránsito Sr. Juan Carlos Vidal acota que cuando se hizo el estudio, estos horarios se adecuaban al movimiento vehicular, sin embargo, en la actualidad el flujo va en aumento tanto dentro como fuera del horario indicado; en opiniones y conversaciones concluyen modificar el horario siendo estipulado de la siguiente manera: de Lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas; el Art. 11º estipula lo siguiente: La circunstancia de retirarse del lugar de estacionamiento antes de los períodos mínimos de cobro, no da derecho a reembolso alguno; el cobro mínimo será de treinta minutos, en el caso de que un vehículo se retirara y falta para su cumplimiento este podrá hacer uso del tiempo restante en otro espacio de estacionamiento; en el TITULO SEGUNDO de las Prohibiciones, el Art. 12º a) Estipula lo siguiente; Vehículos motorizados cuya capacidad de carga sea superior a 5001 Kg; en este caso el vehículo deberá cancelar según espacio que ocupe; el Art.14º estipula: En las zonas de estacionamiento controlado, queda estrictamente prohibido toda clase de comercio en la vía pública, estacionado o ambulante, permitiéndose únicamente el de los quioscos de diarios o revistas, de acuerdo a la normativa vigente; en opiniones y conversaciones del Honorable Concejo Municipal concluyen que este artículo es muy significativo para regular el comercio ambulante una vez en marcha esta situación; Art.19º El costo del traslado del vehículo, los derechos por la guarda y bodegaje y todo otro gasto en que incurra la autoridad, serán de cargo del infractor, que no podrá retirar el vehículo respectivo del recinto municipal a que ha sido trasladado, sin el previo pago íntegro de esos gastos y sin perjuicios de la sanción de multa, cuya aplicación es de competencia del Juzgado de Policía Local, interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M, quien consulta, donde se guardarán estos vehículos? El Jefe de Tránsito Sr. Juan Carlos Vidal, responde que se cuenta con un terreno en el Estadio Municipal, la Concejala Srta. Teresa Ringele M, manifiesta que dicho terreno se encuentra completo de vehículos, mencionando que el Alcalde en conversaciones había determinado una subasta ya que no hay reclamos de estos, la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que no se puede subastar sin tener un informe del Juzgado de Policía Local de donde viene el vehículo, si es de fiscalía o carabineros. Una vez terminada la lectura, interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P, quien consulta por la cantidad de minutos que establece el mínimo de tiempo, don Juan Carlos Vidal, responde que una vez promulgadas las bases será posible establecer la cantidad de tiempo, sin embargo, en opiniones concluyen que el tiempo mínimo debe ser de 30 minutos y los valores serán pactados por la Municipalidad, interviene el Concejal Sr. Mario Grandón C, quien plantea y consulta que pasa en el caso de supermercado O'carrol donde son propietarios de dicho establecimiento comercial y solicitan estacionamiento para sus clientes? El Jefe de Tránsito Sr. Juan

Carlos Vidal, responde que una vez licitado, es un tema que se deberá tratar con la concesionaria, La Concejala Srta. Teresa Ringele M, consulta cuáles serán las calles involucradas en el cobro? En conversaciones y un pequeño debate argumentando lo más rentable para la comuna determinan las siguientes calles: Alcázar y O'carrol desde Lynch hasta Argomedo, y desde Freire hasta Avenida Saavedra Sur.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO Nº 94

***“Acuerda aprobar la Proposición Ordenanza Municipal cuyo objetivo es regular y controlar el estacionamiento de Vehículos en la Zona Centro de la ciudad de Collipulli”.***

3.3.- Memorándum Nro.703 de fecha 08 de Agosto del 2016, de parte de Directora de Dirección Desarrollo Comunitario, quien solicita un espacio a fin presentar una cuenta de la gestión del Programa Senda.

El Coordinador del Programa Senda Previene Sr. Abraham Sandoval, da comienzo a una exposición de la gestión realizada durante el año 2015 y 2016. El proyecto Senda Previene está incorporado en 219 municipios a lo largo del país y abordado en 5 grandes dimensiones tales como; Educación, Laboral, Gestión Territorial, Tratamiento y Comunicaciones, las primeras 3 están enfocadas en un contexto comunitario, por lo que se creó un protocolo de actuación frente al porte o consumo de drogas en establecimientos públicos y subvencionados, todo esto con el respaldo de Fiscalía, PDI, OPD y funcionarios públicos, considerando que los establecimientos educacionales tienen facultad para intervenir junto a las familias afectadas por el consumo de estas sustancias experimentales; otro elemento importante es un plan de trabajo de capacitaciones permanentes en las duplas preferenciales y a los encargados de convivencia escolar; durante el año 2016 la mesa de convivencia escolar se reúne una vez al mes elaborando un programa de información, apoyando las labores de prevención en un nivel más técnico donde participa Salud Mental, Senda Previene, Senda Región de la Araucanía y Terceros, los que contribuyen a mejorar los instrumentos en las duplas psicosociales o a los encargados de convivencia escolar; otro elemento importante es la distribución gratuita de material de prevención que se llama continuo preventivo de Pre Básica a Básica hasta 4° Enseñanza Media en lo que se beneficia a más de cuatro mil estudiantes con este tipo de material, contenido que se desarrolla en horarios de consejo de curso u orientación siendo un trabajo mancomunado e intersectorial con Carabineros de Chile y Salud Mental en las que se encuentran las capacitaciones entregadas a Directores de Establecimientos Educativos junto al OS7 de Temuco; se cuenta con dos establecimientos focalizados y priorizados en la comuna que llevan un nivel de prevención o de cultura preventiva más elaborados que serían la escuela Thomas Alva Edison y Lidia González Barriga estando por sobre la medida en acciones de prevención tanto en sus manuales de convivencia como en el involucramiento de profesores, apoderados, estudiantes y vinculación con otros servicios; en espacios laborales Senda también presenta estrategias de Prevención de acuerdo al tipo de organización laboral composición y complejidad interna en lo que tenemos micro y pequeñas empresas, pequeña y mediana empresa y algunos rubros específicos y en las grandes empresas, en pequeñas y medianas empresas el trabajo es más elaborado con intervenciones abordadas en el manual que tienen en protección del trabajador incorporando esta materia, en las grandes empresas se incorpora en el reglamento y tiene un acompañamiento más específico con distintas dimensiones de trabajo donde se encuentra el Hospital San Agustín de Collipulli, Centro Penitenciario, etc. De acuerdo al estudio realizado en años anteriores los barrios de prioridad para ser intervenidos y más acuciosos en el ámbito de drogas y alcohol fueron Población Santa Cruz, Miguel Zerené y Pablo Neruda ahí se hizo una evaluación de factibilidad técnica tanto por la disponibilidad de espacio, ejecución y la voluntad de la población quienes trabajaron con un plan de trabajo durante el año 2015 y 2016; dentro de las gestiones de Senda Previene esta involucrar a todos en la dirección en la que pertenece, por lo tanto la Dirección de Desarrollo comunitario y varios programas asociados a ella comenzaron a trabajar desarrollando un plan de trabajo a partir de las necesidades en los vecinos, y dentro de los factores que promovían el consumo de drogas y alcohol se daban aspectos como el hacinamiento, condiciones materiales precarias de las viviendas, generándose un comité de vivienda para establecer mejoras de ampliación de estas, en lo que trabaja la entidad patrocinante en apoyo de estas necesidades, Senda está trabajando con la Villa de Niños en temas sobre estilo de crianza, parentalidad positiva lo que ha tenido bastante audiencia en proceso de elaboración y ejecución que desarrolló el diagnóstico de barrio, con la creación de una escuela de dirigentes de barrio en la población Pablo Neruda a partir del 24 de septiembre donde interviene el programa de organizaciones sociales, la Directora de DIDECO, Programa de la Mujer, todo esto para aumentar el nivel de sociabilidad entre las organizaciones, rescatando aspectos históricos del barrio. El Coordinador del Programa Senda Previene Sr. Abraham Sandoval señala que este programa ha recibido reconocimiento de parte del Director Regional debido al trabajo realizado con las iglesias evangélicas y

católicas capacitando a monitores en la prevención de drogas y alcohol. **El Concejal Sr. Pablo Pereira P**, felicita al coordinador Sr. Abraham Sandoval por el trabajo realizado señalando que este movimiento va más allá de una proclamación del no consumo de drogas y alcohol, ya que hay en todo esto un involucramiento con la comunidad lo que es digno de destacar haciendo extensa sus felicitaciones a todo el equipo Senda Previene.

**El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, señala que este es un trabajo que se viene realizando desde hace bastante tiempo con dedicación, que ha presenciado algunas reuniones y es un tema relevante para la comuna destacando el compromiso del equipo de Senda sumándose a las felicitaciones. **El Concejal Sr. Ibar Leiva Q**, también felicita al equipo Senda Previene, considerando el enfoque social más que técnico que realiza al momento de plantear la ejecución del trabajo; a su vez consulta si existe información de cuantos jóvenes consumen drogas y que tipo de sustancias son las recurrentes por estos adolescentes; **el Sr. Abraham Sandoval** responde que en el Complejo Educacional esta la mayor tasa de consumo en la comuna, por lo tanto en ese establecimiento el equipo presentara una réplica de trabajo enfocado nuevamente en la prevención de este tipo de sustancias experimentales, dando por finalizada su exposición.

#### 3.4.- Solicita acuerdo para el otorgamiento de Subvención Municipal año 2016 de la organización denominada Junta de Vecinos Villa Río Amargo.

La **Srta. Paulina Ulloa** quien forma parte del equipo de Organizaciones, procede a responder si existe alguna inquietud de parte de los presentes y recordar que esta solicitud había sido presentada anteriormente durante el periodo de verano, solicitando en dicha oportunidad la extracción de basura domiciliaria y regadío; señala que en esta oportunidad solo se solicita la extracción de basura domiciliaria, procediendo con el retiro de estos desechos una vez aprobados los recursos de la subvención, finalizando el mes de diciembre del año en curso; recalca que es un tema pendiente en complejidad debido al daño y contaminación que provoca que estos residuos sean depositados en rellenos domiciliarios, considerando a conciencia que las napas subterráneas son las más afectadas, por lo tanto, lo que se pretende es contratar un camión que retire semanalmente la basura en esta localidad rural, para posteriormente ser llevados hasta la Villa Curaco, siendo ahí retiradas por el servicio correspondiente; **interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, quien consulta en qué condiciones sería el trasvase de estos residuos? **la Srta. Paulina Ulloa** responde que la basura deberá ser retirada en bolsas plásticas bien cerradas tal como se hace en la ciudad de esa forma será transportada a la Villa Curaco donde en coordinación con el servicio correspondiente se realizara su traspaso final para ser llevada al vertedero.

**El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 95

*“Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA RIO AMARGO</b>	
<b>RUT N°</b>	65.154.640-0	
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCION</b>	<i>Mejorar las condiciones de Higiene de Villa Rio Amargo, a través de la Recolección de Basura, contratando el servicio de extracción y traslado de residuo domiciliario, en 22 extracciones.</i>	
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	\$2.094.400	
<b>ITEMS APROBADOS</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD \$</b>
	<i>Servicio de extracción y traslado de residuo domiciliario, en 22 extracciones.</i>	2.094.400 incluido iva.
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	2.094.400

*Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación”*

**PUNTOS VARIOS.-**

**INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:**

El Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita oficiar a quien corresponda respecto al ensanche de calle O'Higgins entre O'carrol y Freire debido al permanente tráfico vehicular de peso que transita por ese tramo, y la reparación de eventos ocasionados por la misma situación en las intersecciones de O'Higgins con O'carrol y O'Higgins con Freire, a su vez plantea y solicita información sobre en qué trámite se encuentra la posibilidad del Bypass en la comuna.

En un 2do punto el Concejal solicita información al Departamento de Educación respecto a los sucesos de la toma en la escuela Miguel Huentelen, ya que extraoficialmente se ha enterado que Aguas Araucanías habría realizado estudios al pozo que suministra de este servicio a dicho establecimiento, el que habría indicado que el agua se encuentra sin contaminación detectable, ni coliforme fecal, por lo que sus límites son aceptables en el rango de agua potable; entre opiniones vertidas por los presentes y manifestando la preocupación de la situación el Concejal Sr. Ibar Leiva Q, señala que los apoderados de dicho establecimiento esperan sostener reunión con autoridades regionales, además acota haber sostenido conversación con la Presidenta del Centro de Padres Y Apoderados quien le informó que uno de los puntos más preocupantes para ellos es la ubicación del pozo que suministra del servicio de agua al establecimiento debido a la mínima distancia que este tiene con puntos contaminantes lo que hace más insegura e insalubre las condiciones paupérrimas que viven los estudiantes en la escuela Miguel Huentelen.

**INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:**

El Concejal Sr. Pablo Pereira P, plantea inquietud y solicita se oficie la posibilidad de resolver a la brevedad un evento ocasionado por una empresa que realizó trabajos en calle Caupolicán esquina Higinio Montoya en la Población Violeta Parra, situación que lleva alrededor de cuatro meses con ese socavón abierto exponiendo al peligro a transeúntes y automovilistas.

En un 2do punto el Concejal plantea la posibilidad de gestionar cambio de horario respecto al paso del servicio en la recolección de basura en el sector centro de la ciudad ya que en el horario que habitualmente hace su recorrido a las 11:00 de la mañana genera gran congestión vehicular, principalmente en calle O'carrol, se oficiara a departamento correspondiente.

**INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:**

El Concejal Sr. Ibar Leiva Q, solicita la posibilidad de un estanque de agua para el campamento Wen Newen, interviene el Concejal Sr. José Herrera S, quien acota que por el momento no hay estanques ya que él ha sido insistente con la misma solicitud, pero se le ha informado que hay ocho estanques ya gestionados confirmados para ser entregados.

**INTERVENCION CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:**

La Concejala Srta. Teresa Ringlele M, solicita se oficie a Aguas Araucanía por su responsabilidad respecto a eventos en calle O'Higgins en intersección con Lautaro lo que forma una fosa de agua, obstaculizando un tráfico que pudiese ser más expedito.

En un 2do punto la Concejala solicita se oficie al departamento correspondiente y se gestione la posibilidad de recambio de tapa de alcantarilla deteriorada ubicada en calle O'carrol con calle Pinto.

Sin más puntos varios que tratar el Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal Concejala Srta. Teresa Ringlele M, da por terminada la sesión, siendo las 16:45 horas, Doy Fe,



**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**